

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 5
		Código: DH-P15
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 04-06-2019

1. DEFINICIÓN

El procedimiento de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo, es una actividad planificada y periódica en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios en su trabajo, con base en esto se definen los requisitos de conocimiento básicos técnicos, teóricos y prácticos en seguridad y salud en el trabajo, el cual es extensivo para todo el personal de la institución independiente de su forma de contratación y/o vinculación, con el objetivo de proporcionar conocimientos en la identificación de peligros y control de los riesgos relacionados con el trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los niveles de la institución como los docentes de planta, catedráticos, funcionarios administrativos, estudiantes (Decreto 055 de 2015) y aprendices SENA, y contratistas de manera previa al inicio de sus labores, relacionados directamente con riesgos a la salud presentes en los ambientes de trabajo y luego continuara de manera permanente.

3. ESTRUCTURA

3.1. GENERALIDADES

Todo el personal independiente de su forma de vinculación y/o contratación y de manera previa al inicio de sus labores en la Universidad deberá recibir capacitación, entrenamiento, inducción y posteriormente reinducción en aspectos generales o específicos de las actividades a realizar en seguridad y salud en el trabajo esto conforme a lo establecido en el Decreto 1072/2015. La formulación de la Programación anual de las capacitaciones, entrenamientos, inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo, se hace de acuerdo con las necesidades identificadas, se tiene en cuenta temas asociados a las actividades críticas de la institución, así como los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y, a las competencias requeridas por los docentes de planta, catedráticos, funcionarios administrativos, estudiantes (Decreto 055 de 2015) y aprendices SENA, y contratistas para el desempeño seguro de su labor y en la cual debe haber una correlación dirigida a los peligros ya identificados.

ELABORÓ Sección SST	REVISÓ Sección SST	APROBÓ Lider proceso Gestion de Desarrollo Humano
La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA “ Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad ”		

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 2 de 5
		Código: DH-P15
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 04-06-2019

Así mismo se proporcionarán capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, en temas específicos por grupos de interés que se tienen como el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, comité directivo de la universidad, comité de convivencia, comité operativo de emergencia, comité universitario de emergencias, trabajos de alto riesgo, grupo respel y grupo brigada de emergencia. Este último requiere realizar entrenamiento periódico en: primeros auxilios, evacuación, control de incendios, rescate en alturas, soporte vital básico, equipo de desfibrilador y ejercicios de simulacros.

El plan de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción será modificado de acuerdo a las necesidades de la sección de Seguridad y Salud en el trabajo y a la dinámica de la universidad los cambios generados serán notificados a la División de Relaciones Labores y Prestacionales.

Se debe dejar registro de la asistencia de todas las actividades de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción establecidos en la institución. Al igual que aplicar el formato de evaluación de la capacitación y entrenamiento, de inducción y reinducción DH-P15-F01, al igual que la evaluación de la eficacia de la formación TH-P03-F05.

El procedimiento de capacitación y entrenamiento debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección. Para ello la sección seguridad y salud en el trabajo en la programación anual de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, invitara el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y a la alta dirección de la institución a participar con el fin de identificar las acciones de mejora.

3.1.1. Definiciones

Capacitación: La capacitación es un proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, mediante el cual se desarrollan actividades planeadas por parte de la Universidad para transmitir conocimientos y sensibilizar al personal permitiendo así un mejor desempeño en sus labores habituales.

Entrenamiento: es un método práctico para orientar a una persona sobre cómo hacer su trabajo correctamente, con seguridad y eficiencia desde la primera vez. Su propósito es brindar toda la información necesaria para que la persona pueda desarrollar las habilidades y destrezas que le permitan desempeñar su trabajo de manera adecuada y a corto plazo.

Plan de capacitación: Es una estrategia indispensable para alcanzar los objetivos de la seguridad y Salud en el Trabajo, ya que habilita a los trabajadores para realizar elecciones acertadas en pro de su salud, a los mandos medios para facilitar los procesos preventivos y a las directivas para apoyar la ejecución de los mismos.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 3 de 5
		Código: DH-P15
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 04-06-2019

3.2. DESCRIPCIÓN

3.2.1. Programa de capacitación y entrenamiento

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
01	Profesional Universitario sección seguridad y salud en el trabajo/copasst /división de relaciones laborales y prestacionales	Planea la formulación de capacitación y entrenamiento de acuerdo a los resultados obtenidos en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, las actividades críticas de la institución y las competencias requeridas por los trabajadores para el desempeño seguro de su labor.
02	Profesional Universitario sección seguridad y salud en el trabajo	Define los contenidos temáticos para el plan de capacitación y entrenamiento por labor y área en cada uno de los centros de trabajo de la universidad del Tolima.
03	Profesional Universitario/técnico sección seguridad y salud en el trabajo	a) coordina la logística para la ejecución de las diferentes jornadas de capacitación y entrenamiento con la población trabajadora. b) Se agenda el capacitador de acuerdo al tema cuando el tema de la capacitación no está dentro de las competencias de la sección SST, la Universidad se apoya con entidades externas como ARL, SENA, organismos de socorro u otras entidades. c) Con anticipación se reserva el espacio estructural auditorio, aula, escenarios deportivos y los equipos técnicos y tecnológicos para la realización de la capacitación y/o entrenamiento. d) se le notifica al personal seleccionado y a su líder para la participación a la capacitación y/o entrenamiento. e) Difundir anualmente el plan de capacitación y entrenamiento a través de los medios de comunicación internos de la institución.
04	Capacitador interno o externo/funcionarios sección seguridad y salud en el trabajo	Realiza la capacitación siguiendo los parámetros establecidos anteriormente, funcionarios de la sección sst recogen el registro de asistencia para confirmar la participación de los docentes de planta, catedráticos, funcionarios administrativos, estudiantes (Decreto 055 de 2015) aprendices SENA y contratistas.
05	Profesional Universitario/Técnico sección de seguridad y salud ocupacional	Finalizada la capacitación y/o entrenamiento se procede con el personal capacitado y/o entrenado aplicar el formato de evaluación de la capacitación y entrenamiento, de inducción y reinducción DH-P15-F01 con el fin de conocer su competencia para identificar apropiadamente los peligros y tratar los riesgos de la SST asociados con su trabajo y su lugar de trabajo.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 4 de 5
		Código: DH-P15
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 04-06-2019

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
06	Profesional Universitario/Técnico sección de seguridad y salud ocupacional	Simultáneamente con el paso anterior se solicita al personal capacitado y/o entrenado que finalizar la capacitación diligenciar el formato de Evaluación del curso y del capacitador TH-P03-F04, con el fin de evaluar y detectar oportunidades de mejora en los programas de capacitación.
07	Técnico sección de seguridad y salud en el trabajo	Recepciona, archiva y actualiza en la base de datos los registros de capacitación, entrenamiento por docentes de planta, catedráticos, funcionarios administrativos, estudiantes (Decreto 055 de 2015) aprendices SENA, y contratistas, así mismo Centros y áreas de trabajo para semestralmente entregar informe al profesional universitario de esta sección quien dará a conocer los resultados a la alta dirección.
08	Profesional Universitario/Técnico sección seguridad y salud en el trabajo	Dentro de los seis meses siguientes a la realización de la capacitación y/o entrenamiento Se evalúa la eficacia de esta formación aplicando el formato TH-P03-F05, con el fin de evidenciar la aplicación de los conocimientos adquiridos en su labor.
09	Profesional Universitario /técnico sección seguridad y salud en el trabajo	Trimestralmente se realiza el seguimiento al plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo por lo que revisan que las capacitaciones y entrenamientos planeados hayan sido ejecutadas, y los registros se encuentren en la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo en medio físico y magnético. Si se evidencian capacitaciones y/o entrenamientos no ejecutados, estas deben reprogramarse para dar cumplimiento al plan de capacitación.
10		FIN

4. BASE LEGAL

- Decreto Ministerio del Trabajo N°1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Resolución Ministerio del Trabajo N°312 de 2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 5 de 5
		Código: DH-P15
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 04-06-2019

5. REGISTROS

N°	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
01	DH-P15-F01	Formato evaluación de capacitación y entrenamiento, de la inducción y reinducción	Sección de SST	Físico magnético	Técnico Asistencial	20 años	Archivo Central
02	TH-P03-F04	Evaluación del curso y del docente	Sección de SST	Físico magnetico	Técnico Asistencial	2 años	Archivo Central
03	TH-P03-F05	Evaluación de la eficacia de la formación	Sección de SST	Físico magnetico	Técnico Asistencial	2 años	Archivo Central

6. ANEXOS

Anexo 1. Evaluación de capacitación y entrenamiento, de la inducción y reinducción, DH-P15-F01.

Anexo 2. Evaluación del curso y del docente, TH-P03- F04.

Anexo 3. Evaluación de la eficacia de la formación, TH-P03-F05.

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
			No aplica para la primera versión